

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Hoy dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021) paso a despacho del señor Juez la presente demanda ejecutiva con el oficio del banco de Bogotá. Sírvase proveer lo pertinente.

ALEXANDRA FLOREZ LONDOÑO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAMARIA, CALDAS
Villamaría, dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO: 76
RADICADO 2020-00301-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EDILMA PATIÑO DE PATIÑO
DEMANDADOS: HENRY MAURICIO GARCÍA ESTERILLA y
ALVARO ANDRÉS GÓNZALEZ BERMUDEZ

El oficio DSB-DOP-EMB-20201214376684 proveniente del BANCO DE BOGOTA, con respecto a la medida cautelar decretada dentro de este proceso, **SE PONEN EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante para los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL VILLAMARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

22ee80b387e4beceeb1d8386d9e8f2753fdb4f0212fcdc3d9bf6c5c64b940c2b

Documento generado en 02/02/2021 05:14:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>